



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE

AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA

El Ayuntamiento de Améscoa Baja quiere manifestar su compromiso con los estándares en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del ayuntamiento de Améscoa Baja, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento de Améscoa Baja pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la evaluación del riesgo de fraude, estableciendo un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación de las personas responsables de la gestión eficaz y eficiente de los fondos públicos correspondientes. Todo ello adquiere especial importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la UE, circunstancia que, en la actual coyuntura, cobra especial relevancia en relación con la gestión de los fondos "Next Generation EU", como instrumento temporal de recuperación de los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

El Ayuntamiento de Améscoa Baja, como beneficiario de dichos fondos y en protección de los intereses financieros de la Unión Europea, ha elaborado un «Plan de medidas antifraude» que le permite garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se van a utilizar de conformidad con las normas aplicables; en particular, en todo aquello que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En Améscoa Baja, a 22 de abril de 2022

LA SECRETARIA

Vº. Bº. LA ALCALDESA

72575261A
SILVIA ENCINA
(R: P3101300F)

Firmado digitalmente
por 72575261A SILVIA
ENCINA (R: P3101300F)
Fecha: 2022.04.22
11:25:19 +02'00'

726820395
ESTIBALIZ ERDOCIA
(R: P3101300F)

Firmado digitalmente por
726820395 ESTIBALIZ
ERDOCIA (R: P3101300F)
Fecha: 2022.04.22
11:28:13 +02'00'